



SALTA, 19 de Abril de 2016

EXP-EXA: 8143/2016

RESD-EXA N°: 145/2016

VISTO:

La Res. D. EXA. N° 612/2015, mediante la cual se acepta a partir del 1 de octubre del año 2015 la renuncia definitiva de la Sra. María Cristina NIETO, al cargo de Jefa del Departamento de Personal – categoría 3 – del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto el cargo en cuestión se cubra por la vía de concurso, resulta procedente encomendar el cumplimiento de las funciones inherentes a la Jefatura del Departamento de Personal, a la C.U. Sandra Silvia MEALLA VARGAS, a fin de asegurar el normal funcionamiento del mismo;

Que la C.U. MEALLA VARGAS, tiene méritos y competencias suficientes para asumir esta responsabilidad, en razón de haberse acordado mediante RESD-EXA N° 306/2010 el suplemento por mayor responsabilidad solicitado, habiéndose desempeñado satisfactoriamente;

Que situaciones, como las aquí apuntadas se encuentran contempladas en los Art. 17 y 72 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector No Docente - Decreto 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional;

POR ELLO, en uso de atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

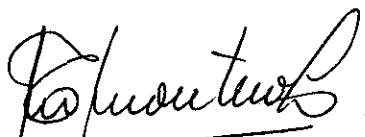
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Acordar a la C.U. SANDRA SILVIA MEALLA VARGAS, D.N.I. N°: 22.468.013, suplemento salarial por mayor responsabilidad, a partir del 1 de Abril de 2016 y hasta tanto el cargo de Jefe del Departamento de Personal – categoría 3 – del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad se cubra por la vía del concurso, o hasta nueva disposición, dejando debidamente aclarado que dicho suplemento salarial consistirá en la diferencia que resulte entre la categoría 05 Jefe de Supervisión en la que actualmente revista la C.U. MEALLA VARGAS y la categoría 03 en la que habrá de desarrollar las funciones, en el marco de las disposiciones que contienen los Art. 17º y 72º del Decreto N° 366/06.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la respectiva partida presupuestaria – Fuentes de Financiamiento 11 - de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber a la C.U. MEALLA VARGAS, al Personal de Apoyo Universitario de la Facultad, a los respectivos Departamentos Docentes y siga a la Dirección de Personal a sus efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

RGG


MARÍA TERESA MONTERO LARocca
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa